



## ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA EMPRESA STUDIOPROGRESS SNC PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “INTERNATIONAL DISSECTION COURSE ON PERIPHERAL NERVE SURGERY & TENDON TRANSFERS. II EDITION”

En Elche, a 12 de junio de 2017

### COMPARECEN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

De otra parte, STUDIOPROGRESS S.N.C., (en adelante STUDIOPROGRESS) con C.I.F. 02154470179, con sede en Brescia (Italia) , calle Carlo Cattaneo, 51, que fue constituida ante notario de Brescia (Italia), D. Gianluigi Cisotto, el 18 de enero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Brescia el 16 de Febrero de 1989; y en su nombre y representación D<sup>ña</sup>. Paola Valerio, actuando en calidad de presidenta, de nacionalidad italiana, de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el notario de Brescia, D. Gianluigi Cisotto, en fecha 18 de enero de 1989, poder que exhibe en este acto y manifiesta vigente

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.** Que STUDIOPROGRESS, se dedica a la formación continua en cirugía plástica y reparadora.

**SEGUNDO.** Que STUDIOPROGRESS tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo



**TERCERO.** Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de STUDIOPROGRESS del curso de Especialización Profesional “International Dissection Course on Peripheral Nerve Surgery & Tendon Transfers. II Edition”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la sala de disección, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que STUDIOPROGRESS designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que la UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por STUDIOPROGRESS. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por STUDIOPROGRESS.

### SEGUNDA. DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará los días 5, 6 y 7 de junio de 2017 con una duración de 25 horas. El horario se extenderá desde las 8:30 h a las 13:30 h y desde las 15:00 h a 18:30 h.

### TERCERA. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN



Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Vicente Almenar García, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de STUDIOPROGRESS a Dña. Paola Valerio, en calidad de presidenta.

#### **CUARTA. GESTIÓN DEL CURSO**

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

#### **QUINTA. CONDICIONES ECONÓMICAS**

STUDIOPROGRESS se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de doce mil euros (12.000 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por STUDIOPROGRESS devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

STUDIOPROGRESS deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma. El objeto de la factura será el siguiente: “Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y STUDIOPROGRESS para la impartición del curso de especialización profesional «International Dissection Course on Peripheral Nerve Surgery & Tendon Transfers. II Edition», en concepto de costes indirectos (15,7 % del importe total)”.

#### **SEXTA. PROPIEDAD DEL CURSO**

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por STUDIOPROGRESS que será de su única y exclusiva propiedad.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN**



El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

## **OCTAVA. JURISDICCIÓN**

STUDIOPROGRESS y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

## **NOVENA. PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre,



por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR STUDIOPROGRESS

Fdo.: María Carmen Acosta Boj  
Vicerrectora de Estudios  
(Por delegación de RR 646/15, de 29  
de abril, DOCV núm. 7522, de  
11/05/2015,  
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV  
núm. 6530, de 27/05/2011)

Paola Valerio  
Presidenta

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Vicente Almenar García  
Profesor responsable

Raúl Moral Herrero  
Vicerrector Adjunto de Estudios  
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos



## ANEXO

### MEMORIA CURSO

#### **JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL**

La patología del plexo braquial, pese a no ser especialmente frecuente, presenta una enorme trascendencia clínica, dadas las enormes limitaciones funcionales que lleva aparejada. El tratamiento quirúrgico de la misma y de sus secuelas es altamente especializado, por lo que habitualmente no se tiene acceso a dichas técnicas en el periodo formativo en las especialidades que se encuentran implicadas en esta patología. Por ello aquellos especialistas o en formación que quieren aprender estas técnicas deben en muchos casos acudir a centros fuera de nuestro país.

Dado que se trata de técnicas muy especializadas nos hemos planteado organizar en nuestra comunidad y por primera vez en nuestro país un curso eminentemente práctico donde los participantes puedan, de la mano de especialistas de reconocido prestigio internacional, aprender y ensayar las diferentes técnicas sobre cadáveres especialmente preparados para posibilitar las mismas.

Estas piezas al estar conservadas en el método de Thyel, le dan un realismo comparable a la región operada en el ser vivo. De ahí el aprovechamiento por el cirujano de estas técnicas propuestas v en este curso, y su beneficio a la sociedad.

#### **OBJETIVOS DEL CURSO**

- Formar en esta patología a especialistas en Traumatología, Neurocirugía y Cirugía Plástica y Reparadora.
- Iniciar en la anatomía quirúrgica, el conocimiento y la disección del plexo braquial.
- Instruir en el abordaje y en las estrategias de tratamientos de las distintas lesiones y secuelas del plexo braquial.
- Instruir en el conocimiento de las técnicas de abordaje de los diferentes tipos de compresión nerviosa de los nervios periféricos del miembro superior e inferior.
- Actualizar sobre Investigación y nuevas técnicas en la reparación nerviosa.

#### **ESTRUCTURA DEL CURSO**

Constará de un total de 25 horas lectivas de las cuales 12 serán teóricas y 13 prácticas, distribuidas de la siguiente forma: los días 5,6 y 7 de junio de 2017.



## USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACION TEMPORAL

-5 de junio: Upper Limb - Brachial Plexus  
Brachial Plexus Anatomy (M.J. SANTANA)  
Functional impairment in BPP and reconstructive targets (RAIMONDI)  
Neurotizations for MC nerve (DEL BENE)  
Neurotizations for suprascapular nerve (GILBERT)  
Neurotizations for Axillary nerve  
Distal neurotizations  
10.45 - 11.15 Coffee break  
Basic concepts for tendon transfer  
Palliative transfers for shoulder abduction and stabilization  
Shoulder arthrodesis in BPP  
Palliative transfers for elbow flexion  
Lecture: Toracic Outlet Syndrome  
Lecture: Obstetrical BPP  
13.00 Lunch  
14.30 - 18.30 cadaver dissection. Hands on:  
Brachial Plexus approach.  
Anterior open shoulder approach: mind the nerves  
accessory nerve for suprascapular neurotizization  
Radial nerve motor branch for circumflex nerve neurotizization

-6 de junio: Upper limb - Peripheral nerves  
Anatomy  
Radial neve injuries  
PIN and AIN injuries  
Palliative transfers for radial nerve palsy  
Lecture: Peripheral nerves iatogenic injuries  
Lecture: Nerve injuries undiagnosed in Emergency  
10.45 - 11.15 Coffee break  
Median nerve injuries in Carpal tunnel release surgery.  
Tendon transfers for distal Median palsy: opponensplasty  
Ulnar nerve injuries  
Tendon transfer for ulnar nerve palsy  
Lecture: Free functional muscle transfers.  
13.00 Lunch  
14.30 - 18.30 cadaver dissection. Hands on:  
Humerus plating: tips & triks for a safe approach  
Radius plating: tips & triks for a safe approach  
Median nerve  
Ulnar nerve decompression  
Muscle transfers for elbow flexion: tricep, pectoral,  
Tendon transfers for wrist and fingers extention  
20.30 Gala Dinner



-7 de junio: Lower limb

Anatomy

Sural nerve harvesting

Sciatic nerve injuries

Tendon transfers for Peroneal nerve palsy

10.30 -11.00 Coffee break

Neuroma management with lipofilling

Morton,s neuroma

The role of neurolysis and anti-adhesion barriers on peripheral nerves surgery.

Harvesting free gracilis muscle flap: tips and tricks.

Lecture: Peripheral nerve injuries in childrens

Lecture: Nerve regeneration after double hand transplant: 5 years followup.

13.00 Lunch

14.30 - 18.30 cadaver dissection. Hands on:

Tendon transfers for distal ulnar palsy

Tendon transfers for opponensplasty

Gracilis muscle flap harvesting

Tendon transfers for Peroneal Nerve palsy

## **PROFESORADO DEL CURSO**

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirá docencia la siguiente profesora, miembro del Departamento de Histología y Anatomía de la Universidad Miguel Hernández:

- M<sup>a</sup> José Santana Maján, Profesor Asociado de Anatomía y Embriología Humana.

Por parte de la empresa impartirán docencia los siguientes profesores:

- Nicola Felici, U.O.S. de Cirugía de la Mano y Microcirugía Reconstructiva, Hospital “S.Camillo – Forlanini” , Roma, Italia.

- Nuncio Catena, Cirujano Ortopédico, IRCCS Giannina Gaslini, Genova, Italia

- Erica Cavalli, Cirujano Plastico, Policlinico Multimedica Sesto S. Giovanni, Milan, Italia.

- Willen Pondaag, Neurocirujano, Leiden University Medical Center, Leiden, Holanda.

- Filippo Senes, Cirujano Ortopédico, Instituto Gaslini, Genova, Italia.

- Paolo Titolo, Cirujano Ortopédico, Azienda ospedaliera C.T.O. Turin, Italia.

## **DIRECTOR DEL CURSO**

Los directores del curso serán D. Vicente Almenar García y Dña. M<sup>a</sup> José Santana Maján del Departamento de Histología y Anatomía de la Universidad Miguel Hernández de Elche.



## PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los técnicos de la sala de disección, Alfonso Sánchez de la Blanca Mesas y Paola Ortuño Hernández y D. Ruben García Blau, como de personal administrativo, Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

## PRESUPUESTO

El presupuesto del curso asciende a 12.000 euros asignados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	2.780 euros
Material fungible	1.836 euros
Material cadavérico	5.500 euros
Costes indirectos UMH (15,7%)	1.884 euros

### Gastos de personal

#### -Profesorado:

1. Profesorado de la UMH no percibe retribución.
2. Profesorado externo no percibe retribución.

#### -Director Vicente Almenar García:

Precio hora docente: 90 €  
Total de horas: 12 horas  
Importe total: 1.080 €

#### -Personal no docente:

##### 1. Personal técnico:

Precio hora: 50.- €  
Total de horas: 24 horas.  
Importe total: 1.200 €

##### 2. Personal administrativo:

Precio hora: 50.- €  
Total horas: 10 horas.  
Importe total: 500 €



### **Dietas y desplazamientos**

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de la empresa.

### **Material fungible**

El gasto previsto para material fungible será de 1.836 euros este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.) y material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.).

### **Material cadavérico**

El gasto de material cadavérico preparado con el método del Dr. Thyel de Graz, ascenderá a 5.500 euros.

### **Material inventariable**

No se contempla gasto en este epígrafe.